

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Escuela Universitaria de
Profesorado Fomento de Centros
de Enseñanza**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Así, como RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, de acceso y admisión, de planificación de las enseñanzas y del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). En lo que refiere a la descripción del título, se debe aclarar la información relativa a los ECTS mínimos de matrícula y período lectivo, pues hay discrepancias entre lo recogido en la página web y en la memoria del Centro. Respecto al acceso y admisión, debería mejorarse toda la información relativa a los mecanismos de información y orientación para los estudiantes matriculados y la correspondiente al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, mediante una tabla de convalidaciones adecuada, así como mejorar la información relativa a los procedimientos acceso especial, en concreto los referidos a las exigencias y a las pruebas de inglés. En lo que se refiere a la planificación de las enseñanzas, debería explicitarse la información relativa a los itinerarios formativos.

En cuanto al SIGC, se recomienda especificar los flujos de información del sistema de quejas y reclamaciones existente y los mecanismos de respuesta arbitrados.

Por otra parte, la Comisión considera INADECUADOS algún aspecto recogido en la información pública, que debe resolverse ineludiblemente para conseguir una evaluación positiva en el futuro. En este sentido, la Comisión señala que deberían realizarse cambios en las Guías Docentes de las asignaturas, en el sentido de unificar y completar sus contenidos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Normas de permanencia - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - La información que aparece en la última memoria (punto 1.3.1.3) no coincide la que se ofrece en la web, ni para alumnos a tiempo completo ni a tiempo parcial. Se recomienda aclarar este aspecto.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.
- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Sería recomendable que la información sobre el perfil de entrada no se ofreciese dentro del apartado "planes de estudios" ya que dificulta la accesibilidad.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Sería conveniente que el acceso en la parte general del Centro, "Proceso de Admisión/futuro alumno" se pudiera hacer desde la propia web destinada al título, ya que contiene información específica del mismo.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Sería recomendable poder indicar algo más específico en relación con el nivel de idiomas exigido, o alguna orientación sobre la finalidad y el tema objeto del caso práctico a resolver en la prueba.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Dado que el título viene a sustituir el de Maestro en Educación Infantil, sería recomendable poder hacer accesible una tabla de convalidaciones entre ambos.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se evidencia información relativa a apoyo y orientación de los estudiantes matriculados, solo hay información para estudiantes de nuevo ingreso en el apartado "plan de estudios". Se recomienda facilitar información a este respecto en un único enlace.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .
- Plan de estudios - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - En la web del título no figuran de manera explícita qué menciones tiene.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - En el momento de realizar el seguimiento no se ha podido tener acceso a las guías docentes de varias asignaturas: p.ej. "Cine y Educación", o "Matemáticas y su Didáctica II". Se recomienda unificar las guías docentes en cuanto a contenido, ya que algunas carecen incluso de temario ("Didáctica e Innovación Curricular").

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ofrece la información.

El enlace a la Memoria de Seguimiento del curso 10-11 no está activo.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Sea recomienda especificar los flujos de información de este sistema, único para todo el centro y no específico del título, así como los mecanismos de respuesta.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La Comisión considera que el Autoinforme contiene una información adecuada respecto a los elementos que hay que analizar en el mismo; si bien efectúa algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, que se centran en aspectos concretos, como en la estructura y funcionamiento del SIGC, los indicadores de resultado y los sistemas para la mejora de la calidad del título. Así, en cuanto a la estructura y funcionamiento del SIGC, se recomienda de cara a futuros seguimientos aportar una reflexión sobre los principales datos que se obtienen en la titulación, las medidas adoptadas respecto a ellos y cómo se produce el funcionamiento del sistema; en los indicadores de resultado, por su parte, es preciso completar el análisis efectuado, para permitir avanzar en el proceso de mejora continua de la titulación. Por último, en los sistemas para la mejora de la calidad del título, se deben hacer más hincapié en los mecanismos utilizados para conseguir una adecuada coordinación docente y destacar los procedimientos de evaluación de la calidad de la docencia, en especial los referidos a quiénes, cómo y cuándo se realizan esas actividades de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se ofrece una correcta información de la composición del órgano responsable del SIGC, con representación de todos los colectivos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Según la información aportada, el sistema parece adecuado para la toma de decisiones

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procesos de evaluación aportar una reflexión sobre los datos obtenidos en la titulación, efectividad de las medidas adoptadas y funcionamiento del sistema

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza un adecuado análisis de indicadores, pero se recomienda completar con una propuesta de medidas de mejora para avanzar en el proceso de mejora continua de la titulación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deben asegurar la existencia y el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical implantados en el título. La existencia de un sólo grupo de alumnos no justifica la inexistencia de mecanismos horizontales. La puesta en marcha de sistemas de coordinación es un elemento clave para un buen desarrollo de cualquier título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe indicar el procedimiento de evaluación de la calidad docente señalando quiénes, cómo y cuándo se realizan estas actividades de evaluación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Las actuaciones se ajustan a los compromisos adquiridos, incorporándose informes de evaluación de los centros de prácticas. Es destacable la buena valoración para los alumnos de su periodo de formación, así como la satisfacción con la atención recibida, y con las orientaciones recibidas por el tutor.

En un futuro se podría plantear la posibilidad de ampliar la encuesta a los profesores que están de alguna manera implicados en el proceso.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Sería conveniente especificar el método de recogida, y reflejar la futura incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

En la medida de lo posible el autoinforme debe referirse específicamente a aquellas quejas o reclamaciones referidas al título objeto de evaluación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

Se da respuesta adecuada a todas las recomendaciones. El informe sobre la propuesta de modificación incluía recomendaciones en los Criterios 4, 5, 6, 8 y 9. Son las mismas que se comunicaron para el otro grado de Educación del Centro, Infantil, y se les ha dado la misma respuesta

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ADECUADO: Se enumeran y se analizan aquellos puntos considerados como tales, y se refleja el interés por mantenerlas en el futuro, al incluir su plan de mantenimiento.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Sería conveniente poder hacer una distinción entre las fortalezas del Grado de Infantil y el de Primaria, dadas las particularidades de cada uno y los diferentes resultados encontrados en las encuestas de valoración.

Puntos Débiles

ADECUADO